



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 129-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.



**VISTO:** La Carta N° 058-2012-OLTA-CRPO-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz, mediante la cual pide se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, opinión técnica para poder agendarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional sobre la propuesta de modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertado del Proyecto “ Construcción del Reservorio y Canal Pumpul-Pagtaura-Ullush-Yanatama y Liriotuna del Centro Poblado San Cristóbal de Rapaz, distrito y provincia de Oyón” con Código SNIP N° 120885 a favor de los Proyectos “Construcción de la I.E. Técnico Agropecuario N° 20050 Nivel Secundaria, C.P. San Juan de Yarucaya-Distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N°167917 , “ Mejora de la I.E. San Miguel N° 20060 del distrito de Naván-Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N° 117728 e “ Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P. Bellavista, distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima ”con Código SNIP N° 189760 por el monto de S/. 730,063.00 nuevos soles.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N°058-2012-OLTA-CRPO-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz, mediante la cual pide se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, opinión técnica para poder agendarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional sobre la propuesta de modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertado del Proyecto “ Construcción del Reservorio y Canal Pumpul-Pagtaura-Ullush-Yanatama y Liriotuna del Centro Poblado San Cristóbal de Rapaz, distrito y provincia de Oyón” con Código SNIP N° 120885 a favor de los Proyectos “Construcción de la I.E. Técnico Agropecuario N° 20050 Nivel Secundaria, C.P. San





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2012-CR/GRL



Juan de Yarucaya-Distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N°167917 , “ Mejora de la I.E. San Miguel N° 20060 del distrito de Naván-Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N° 117728 e “ Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P. Bellavista, distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima ”con Código SNIP N° 189760 por el monto de S/. 730,063.00 nuevos soles; con la sustentación del consejero regional por la provincia de Oyón; la intervención del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Reasignación Presupuestal del Proyecto “Construcción del Reservorio y Canal Pumpul-Pagtaura-Ullush-Yanatama y Liriotuna del Centro Poblado San Cristóbal de Rapaz, distrito y provincia de Oyón” con Código SNIP N° 120885 el monto de S/. 707,063.00 nuevos soles a favor de los Proyectos “Construcción de la I.E. Técnico Agropecuario N° 20050 Nivel Secundaria, C.P. San Juan de Yarucaya-Distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N°167917 por el monto de S/. 400,000.00 nuevos soles, “Mejora de la I.E. San Miguel N° 20060 del distrito de Naván-Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N° 117728 por el monto de S/. 140,000.00 nuevos soles e “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P. Bellavista, distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón-Lima” con Código SNIP N° 189760 por el monto de S/. 167,063.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*C. P. C. Oswaldo Merino Espinal*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO

2 de 2